



00000179

RESOLUCIÓN PR N° 219/2025

Asunción, 04 de junio de 2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO EN EL HORNO III Y SECADERO DE PUZOLANA". PLURIANUAL. ID N° 463.764.-

VISTO: El Expediente N° 2025-25007001-000321 relativo al Informe del Comité de Evaluación N° 09/2025 referente al proceso de Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO EN EL HORNO III Y SECADERO DE PUZOLANA". PLURIANUAL. ID N° 463.764; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 151/2025 de fecha 24 de ABRIL de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 09/2025 expresa que el día 26 de mayo de 2025 se procedió al acto de apertura a través del SICP, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE-Nacional ID N° 463.764. Que, la evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la Sección IV, Evaluación de Ofertas, del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones. El sistema de adjudicación es por el TOTAL, en la modalidad Plurianual.-

Que, se procedió a la verificación de la oferta presentada por la firma **COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA)**, única oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal, respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Se constata el cumplimiento de la firma oferente en la presentación de la documentación de carácter sustancial.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 77: "...Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto", se solicitó a la firma **COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA)**, los documentos formales establecidos en el pliego de bases y condiciones, cumpliendo la misma con la presentación requerida.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de su oferta en el aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 75, numerales 2, y 2.1.3: "...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la contratación como, Especificaciones Técnicas/Normas, Otros Criterios que la convocante requiera, Plan de Entrega de los bienes, Experiencia y Capacidad Técnica de la firma.-

Que, el informe de la Gerencia Industrial señala que la firma oferente cumple con las condiciones técnicas requeridas en las bases del llamado.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA)**, se procedió a evaluar sus Balances Generales y se concluye que la firma oferente cumple con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, posteriormente se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios resultando el siguiente cuadro: ...//...



UOC
...//...

RESOLUCIÓN PR N° 219/2025

HOJA N° 2

Item N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A.		
				Características	Precio Unitario Guaraníes (Gs) IVA exenta	Precio Total Guaraníes (Gs) IVA exenta
1	Combustible para Horno III – Vallemí	Litros	1.000.000.-	Marca: COMPASA Fabricante: COMPASA Procedencia: Nacional	4.928.-	4.928.000.000.-
2	Combustible para Secadero de Puzolana – CIP Villeta	Litros	500.000.-	Marca: COMPASA Fabricante: COMPASA Procedencia: Nacional	4.544.-	2.272.000.000.-
Total						7.200.000.000.-

Que, considerando que el presente proceso es plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2025 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 128/2025, por el monto total de Guaraníes tres mil ciento sesenta y seis millones quinientos mil (G\$ 3.166.500.000.-).

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a los criterios de adjudicación del PBC y en virtud a lo establecido en el Artículo 55° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a la firma **COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA)** con RUC N° 80010244-4, por el monto total de Guaraníes siete mil doscientos millones (G\$ 7.200.000.000.-) IVA exenta, puesto que es la única oferta recibida y cumple con lo exigido en el PBC del proceso.-

Que, por Carta Interna UOC N° 16/2025 de fecha 04/06/2025, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el proceso de Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO EN EL HORNO III Y SECADERO DE PUZOLANA". PLURIANUAL. ID N° 463.764, a la firma **COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA)** con RUC N° 80010244-4, por el monto total de Guaraníes siete mil doscientos millones (G\$ 7.200.000.000.-) IVA exenta, conforme al siguiente detalle:-

Item N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A.			O.G.
				Características	Precio Unitario Guaraníes (Gs) IVA exenta	Precio Total Guaraníes (Gs) IVA exenta	
1	Combustible para Horno III – Vallemí	Litros	1.000.000.-	Marca: COMPASA Fabricante: COMPASA Procedencia: Nacional	4.928.-	4.928.000.000.-	440
2	Combustible para Secadero de Puzolana – CIP Villeta	Litros	500.000.-	Marca: COMPASA Fabricante: COMPASA Procedencia: Nacional	4.544.-	2.272.000.000.-	440
Total						7.200.000.000.-	

...//...

RESOLUCIÓN PR N° 219/2025

HOJA N° 3

00000178

UOC

Art. 2° Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 3° Confirmar como Administradores del Contrato, conforme a lo establecido en la Sección Modelo de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, a los siguientes funcionarios:

- Ing. Iván Villagra, Director de la Unidad de Producción de Fábrica Vallemí.
- Ing. Sergio Aquino, Director de la Unidad de Producción del CIP Villeta.

Art. 4° Encomendar a la Asesoría Legal de la Institución, los trámites de elaboración y formalización del contrato.

Art. 5° Autorizar a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio. La ejecución del proceso afectado al Ejercicio Fiscal 2026 estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.

FANNY BERENICE SAVORGNAN GONZALEZ
ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

Firmado digitalmente por FANNY BERENICE SAVORGNAN GONZALEZ

Firmado digitalmente por GERARDO GUERRERO AGUSTI
LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI
Presidente

Misión
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.